MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN MTESS Nº 350/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC Nº 02/17 PARA EL "ALQUILER DE LOCAL PARA DEPÓSITO Y ARCHIVO DEL MTESS" – PLURIANUAL – ID 322.494; Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 26 de mayo de 2017.

VISTO: El Memorando DGAF Nº 382/17 de fecha 25 de mayo de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en Secretaría General con entrada Nº 1221 en fecha 26 de mayo de 2017, por el cual se eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de autorización del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado Nº 02/2017, para el "Alquiler de Local para el Archivo y Depósito del MTESS" – Plurianual – ID Nº 332.494; y se aprueba la Carta de Invitación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando D.A. Nº 172-2017 de fecha 08 de mayo de 2017, la Dirección Administrativa, solicitó la renovación del contrato con la Inmobiliaria Jariton, por el arrendamiento del local ubicado en la calle L.A. de Herrera entre México y Paraguarí, donde actualmente funciona el Departamento de Archivo de la Secretaria General y el Depósito de Almacenes y Suministros de la Dirección Administrativa.----------

Que, la Institución no cuenta actualmente con inmuebles propios con la capacidad suficiente para albergar las documentaciones y otros bienes patrimoniales (muchos en desuso); ni tampoco con el presupuesto suficiente para asumir la compra de un inmueble o la construcción.-------

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 44 expresa: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual no excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".----*

Que, por Resolución DNCP Nº 458/12 se derogo la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamentó el proceso de locación de bienes inmuebles, establecidos en el artículo 44º de la Ley N° 2.051/03", en su artículo 5º dispone: *"Establecer que la Locación de Inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales se clasificarán en: a) Locación de Inmueble determinado...podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado*

María Luisa Espinola Ríos
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flore
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MTESS Nº 350/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC Nº 02/17 PARA EL "ALQUILER DE LOCAL PARA DEPÓSITO Y ARCHIVO DEL MTESS" – PLURIANUAL – ID 322.494; Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 26 de mayo de 2017.

previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos…". (sic)----------

Que, el rubro por el cual será financiado el presente proceso, se encuentra previsto en la partida presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos" aprobado por la Ley Nº 5554/16, contando a la fecha con Disponibilidad Presupuestaria suficiente para asumir los compromisos mensuales derivados del contrato de alquiler, conforme CDP N° 269/2017.----------

Que, el llamado se realizará bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, de conformidad a lo establecido en el artículo 5° de la Resolución DNCP N° 458/12. ----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, se expidió en los términos del Dictamen UOC N° 07/17, de fecha 16 de mayo de 2017, que expresa: *"Se cuenta con los elementos suficientes para considerar convenientes a los intereses institucionales la realización del llamado a Locación de Inmueble Determinado LC Nº 02/17 para el "Alquiler de local para Depósitos y Archivo del MTESS".*----------

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 se reglamentó la Ley N° 2.051/03, en su artículo 10 inciso 3) dispone: *"Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los informes y resoluciones requeridas por la Ley y el presente reglamento".*----------

Que, llevados a cabo los trámites administrativos internos que no traslucen objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

María Luisa Espinola Bordón
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espinola Bordón
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN MTESS Nº 350/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC Nº 02/17 PARA EL "ALQUILER DE LOCAL PARA DEPÓSITO Y ARCHIVO DEL MTESS" – PLURIANUAL – ID 322.494; Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 26 de mayo de 2017.

-3-

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, , a imprimir los trámites pertinentes conforme al artículo 44 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", para el inicio de la Locación de Inmueble Determinado Nº 02/2017, para el "Alquiler de local para Depósito y Archivo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social" – Plurianual; y en ese sentido dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 10 Inciso 3) del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Art. 2º **APROBAR** la Carta de Invitación elaborada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, en base al nuevo formato aprobado por Resolución DNCP N° 3.025/16.----------

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación de la Carta de Invitación aprobada en el artículo 2º de la presente Resolución a través de Adenda, si fuese necesario.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espinola Durán
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social